



Resolución de Decanato **1221 / 2024 - EXA -UNSa**
REF: EXPL 1 - 2024 - RENDICION FINAL DE CAJA CHICA N° 26 - 2024
De: **EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica**



Salta,
27/12/2024

VISTO: La Ley N° 25.345 - Prevención de la Evasión Fiscal, Ley 11.672 establece pautas para transacciones en dinero en efectivo, Decisión Administrativa N° 1191-2021 – Actualización del valor del módulo para aprobar gastos, Res R N° 0334-2022, Res. Cs.Ex.091/22 del Expl N° 001/2024 donde se autoriza la apertura de la Caja Chica N° 26 – Ejercicio 2024, Nota presentada por el Sr. Oscar Rafael Lescano - Director General Administrativo Económico a/c de la Facultad de Ciencias Exactas, y comprobantes de los gastos menores y urgentes realizados por esta Unidad Académica, el Art. 121 del Estatuto de la Universidad y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 25.345 de Prevención de la Evasión Fiscal y sus modificaciones con la excepción dispuesta en el Art. 52 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o.2014 – Decr N° 740-2014) establece que las transacciones de dinero en efectivo que se realicen por Fondos Rotatorios Internos y Cajas Chicas, estarán limitados a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) y que para pagos superiores a dicho monto se deberá utilizar otro de los medios de pago de contado habilitados como ser: transferencia bancaria, tarjeta de compra corporativa, cheque, débito bancario, entre otros, a los que se deben agregar los establecidos en el Art 1° de la Ley N° 25.345 como ser: depósitos en cuentas de entidades financieras, tarjeta de crédito o débito;

Que la ejecución de gastos mediante Caja Chica es un procedimiento de excepción, limitado a casos de urgencia y de montos reducidos, que no permiten la tramitación normal de compras, quedando excluida por el Artículo 5° apartado b) del Decreto Delegado 1023/2001 de la aplicación de las disposiciones del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y Art. 3° Contratos Excluidos - Decr. 1030/16 – “REGLAMENTO DEL REGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL”.

Que los fondos solicitados son necesarios para afrontar gastos menores y urgentes, que demandan habitualmente las distintas dependencias administrativas y académicas de esta Facultad, y con el fin de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades programadas para el funcionamiento de las mismas.

Que la Res R N° 0334-2022 – Anexo III, autoriza la extracción del importe en pesos equivalente a 40 Módulos para solventar gastos por el Régimen de Caja Chica.

Que en los Artículos 4° y 5° de la Res Cs Ex N° 0146-2022, se autoriza la actualización de la denominación en el SIU Pilagá de la Caja Chica - Efectivo y Otros Medios de Pago.

Que en los Artículos 6° de la Res Cs Ex N° 0146-2022, se autoriza la asignación de 15 Módulos, con destino a la Caja Chica – Efectivo y de 25 Módulos, con destino a Otro Medio de Pago.

Que ante el Cierre de Ejercicio Financiero 2024, se hace necesario rendir el importe total de la Caja Chica Nro. 26 y proceder a su cierre respectivo.

Que el Sr. Oscar Rafael Lescano – Director General Administrativo Económico a/c en Nota de fecha 27/12/24, cuenta con la autorización del Decano de la Facultad de Ciencias Exactas para rendir la Caja Chica Nro. 26 – Rendición Final 2024.



Resolución de Decanato 1221 / 2024 - EXA -UNSa
REF: EXPL 1 - 2024 - RENDICION FINAL DE CAJA CHICA N° 26 - 2024
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Económica



Salta,
27/12/2024

Que la rendición de la Caja Chica Nro 26 - Rendición Final asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 82/100 (\$82.698,82).

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial - establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo.*

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Apruébese lo actuado y Convalídense los gastos efectuados y rendidos ante la Dirección Administrativa Económica de esta Facultad de acuerdo a lo detallado en Relación de Comprobantes – Caja Chica N° 26 – Rendición Final Ejercicio 2024 - Anexo 1, que forma parte de la presente y, por un monto total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 82/100 (\$82.698,82)

ARTÍCULO 2º: Impútese los gastos detallados en el Anexo 1 – Caja Chica N° 26 - Rendición Final Ejercicio 2024 a las partidas: 2-1-1: \$ 2.500,00; 2-2-2: \$ 2.800,00; 2-3-1; \$ 2.000,00; 2-9-3: \$ 7.207,52; 2-9-5: \$ 6.000,00; 3-3-1: \$ 9.000,00; 3-6-1: \$ 8.591,30; 3-7-9: \$ 12.000,00 de Decanato; a la partidas: 2-9-3; \$ 10.900,00; 3-3-1: \$ 10.000,00 del Dpto de Química; a la partida: 2-9-3: \$3.500,00 del Dpto Física; a la partidas: 2-1-1: \$ 3.000,00; 3-3-1: \$ 3.000,00 del Dpto de Matemática; a la partida: 2-9-3: \$ 2.200,00 de la Secr. Ext. Y Bienestar de la F.F.11 - Gastos de Funcionamiento, del Presupuesto para el corriente ejercicio

ARTÍCULO 3º: Regístrese la Devolución de los Fondos no Utilizados por la suma de PESOS QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS UNO CON 18/100 (\$ 517.301,18)

ARTÍCULO 4º: Ríndase cuenta de los fondos otorgados y Regístrese en el SIU Pilagá, acompañando la correspondiente documentación respaldatoria de los gastos realizados, debidamente conformados, controlados, ordenados y foliados;

ARTÍCULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. JOSÉ R. MOLINA
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa